

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de noviembre de 2012.

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de enero al 31 de julio del 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que de la muestra visitada 6 establecimientos no han caucionado su responsabilidad mediante el pago de fianza de fidelidad, siendo estos los institutos básicos por cooperativa de: Comunidad Agraria Candelaria Xolhuitz del municipio de Nuevo San Carlos, Aldea Sibaná centro y Aldea El Xab del municipio de El Asintal, Aldea La Tortuga y Cantón Vaquilito del municipio de Retalhuleu y San Andrés Villa Seca del municipio de San Andrés Villa Seca.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Supervisor educativo de los institutos de educación por cooperativa, a efecto de verificar el cumplimiento de la gestión del descuento de fianza y se adhiera dicha información al informe

financiero emitido al final del ciclo escolar y que los directores de los institutos gestionen de manera inmediata en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional el pago correspondiente.

Hallazgo No. 2

Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, según muestra revisada se determinó que en los institutos básicos por cooperativa de Comunidad Agraria Candelaria Xolhuitz, Cantón la Libertad, Aldea Sibaná Centro y Aldea La Tortuga presentaron de manera extemporánea las cajas fiscales a la delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Supervisor de Institutos por Cooperativa y este a los Directores de los institutos mencionados para que se realice la rendición de cuentas de manera oportuna según lo requerido por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

Falta de descomposición de saldos de caja fiscal.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, de conformidad con muestra revisada se determinó que en los institutos básicos por cooperativa de Comunidad Agraria Candelaria Xolhuitz, Aldea Sibaná Centro, Cantón Vaquilito y San Andrés Villa Seca, no realizan la descomposición de saldos en el reverso de la caja fiscal.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Supervisor de Institutos por Cooperativa y este al Director y Contador del instituto para que se realice la operación correspondiente en el reverso de la caja fiscal a partir de la presente fecha y se gire la instrucción al resto de establecimientos para su cumplimiento.



Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-REU-15-2012 de fecha 24 de septiembre de 2012 del libro No. L2 18778, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno de las siguientes áreas:

- **Autorización de libro de bienes fungibles**

En los Instituto por Cooperativa de Cantón La Libertad del municipio de Nuevo San Carlos, Aldea El Xab del municipio de El Asintal, Cantón Vaquilito del municipio de Retalhuleu y Candelaria Xolhuitz del municipio de Nuevo San Carlos no tenían habilitado libro de bienes fungibles para el registro de bienes no inventariables, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-04-2012, fue requerida la habilitación y autorización del mismo. Los institutos solicitaron de forma inmediata la autorización a Contraloría General de Cuentas del libro, los cuales ya fueron autorizados con Registro No. 292-2012 de fecha 27 de septiembre de 2012, con Registro No. 291-2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, con registro No. 302-2012 de fecha 28 de septiembre de 2012 y con registro No. 297-2012 de fecha 27 de septiembre de 2012, respectivamente.

- **Autorización de libro de inventario**

En los Institutos por Cooperativa Aldea El Xab del municipio de El Asintal, Cantón Vaquilito del municipio de Retalhuleu y Candelaria Xolhuitz, no se tenía habilitado libro de inventario para el registro de bienes inventariables, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-04-2012, fue requerida la habilitación y autorización del mismo. Los institutos solicitaron de forma inmediata la autorización a Contraloría General de Cuentas del libro, los cuales ya fueron autorizados con registro No. 290-2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, registro No. 301-2012 de fecha 28 de septiembre de 2012 y registro No. 296-2012 de fecha 27 de septiembre de 2012, respectivamente.

- **Libro de bancos desactualizado**

El libro de bancos del Instituto por Cooperativa Aldea La Tortuga no había sido utilizado. Por lo que se requirió el registro de las operaciones a la fecha, lo cual fue atendido por el Secretario-contador.

- **Autorización de libro de bancos**

En los Institutos por Cooperativa de Candelaria Xolhuitz y Cantón Vaquilito, se determinó que no se contaba con libro de bancos para el registro de las operaciones bancarias, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoria DIDAI-REU-05-2012, se solicitó la autorización del mismo. Los institutos solicitaron de forma inmediata la autorización a Contraloría General de Cuentas del libro, los cuales ya fueron autorizados con registro No. 298-2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 y registro No. 300-2012 de fecha 28 de septiembre de 2012, respectivamente.

Atentamente,

c.c: Archivo